

QUILMES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO el Expediente 827-2496/22, la Resolución (CS) N° 445/22, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 445/22 se aprobó el Reglamento para Cursos de Posgrado de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Secretaría de Posgrado continúa generando una amplia y variada propuesta de instancias de formación, que se renueva de acuerdo a las necesidades de actualización profesional y a la identificación de áreas de vacancia.

Que la Universidad Nacional de Quilmes busca ofrecer alternativas de formación presenciales y a distancia.

Que resulta imperativo posibilitar circuitos académicos y administrativos acordes, que continúen promoviendo la complementariedad entre cursos y carreras de posgrado.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado, y de Interpretación y Reglamentos del Consejo Superior han emitido dictamen con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Derogar la Resolución (CS) N° 445/22.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Reglamento para Cursos de la Secretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Quilmes, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°: **496/25**